



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
MAPRECO S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-200392-102-7  
MEDIANA EMPRESA  
CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, LOCAL No. 220-B  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2529-5400  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 65/2022**

**SOLICITUD No:082/2022**

**FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2022.**

**FECHA DE DISTRIBUCION:**

**29 ABR 2022**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81214062	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTATIL, EN LA REGION METROPOLITANA DE SAN SALVADOR. EL PRECIO MENSUAL OFERTADO ES DE \$135.60 DOLARES	SERVICIO	1	\$1,220.40	\$1,220.40
LA EMPRESA BRINDARA: <ul style="list-style-type: none"><li>EL TRANSPORTE DE ENTREGA Y RETIRO DE LOS SANITARIOS PORTATILES.</li><li>EL SANITARIO INCLUYE: EVACUACION DE DESECHOS, TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA PLANTA DE TRATAMIENTO.</li><li>2 LIMPIEZAS SEMANALES EN LA ZONA METROPOLITANA. INTERNA Y EXTERNA</li><li>PREPARADOS QUIMICOS 100% BIODEGRADABLES</li><li>2 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DIARIO + 2 PASTILLA DE OLOR POR SEMANA.</li><li>CAPACIDAD POR SANITARIOS 150 USOS MAYORES A 250 USOS MENORES (POR PERSONA).</li><li>CAPACIDAD SANITARIA 150 USOS MAYORES O 250 USOS MENORES POR PERSONA</li><li>LOS DESECHOS SERAN TRASLADADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA POR ENTIDAD DE GOBIERNO, PROPIEDAD DE MAPRECO, UBICADO EN LOURDES.</li><li>EL EJECUTIVO ENCARGADO PARA ESTA CUENTA SERA EL LIC. JOSUE ESTEBAN HERNANDEZ LECHUGA, TEL. 7870-8264/2529-5413, CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:ventas.mapreco@gmail.com">ventas.mapreco@gmail.com</a></li></ul>						
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b> UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO.....						\$1,220.40

**UFI: 353**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-01-03-21-1-54399**

**PLAZO DE ENTREGA:**

A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA OC HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

FONDO GENERAL

**LUGAR DE ENTREGA:**

PARQUEO ANEXO AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, URB. LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AVENIDA REPUBLICA DE ECUADOR No. 33 SAN SALVADOR.



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### **FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL**

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL Y LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL (ART. 77 RELACAP) Y COPIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN DEFINA LA UACI, ADEMÁS LA CONTRATISTA ENTREGARÁ COPIA DE LA FACTURA EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL LIC. WALTER ARTURO DIAZ PARADA, ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-8222, AL CORREO ELECTRÓNICO [warturo.diaz@salud.gob.sv](mailto:warturo.diaz@salud.gob.sv).

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.</b>